

Ezeiza, 06 de enero de 2023

Ref: Licitación 22/22 Contratación Servicio Médico de personal para Intercargo SAU

CIRCULAR ACLARATORIA N°3

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de JEFA DE CONTRATACIONES de Intercargo S.A.U. en respuesta a la siguiente solicitud recibida por e-mail:

CONSULTA 1:

Quería consultar si el 5% de canon mensual sobre la facturación bruta que cobra Aeropuertos ¿se debe incluir en el costo del servicio, se reconoce a posterior o debe ser cotizado en un reglón aparte?

RESPUESTA 1:

No hay valores a cotizar aparte.

Los costos son asumidos como dentro del servicio incluido por ejemplo SICOP o Canon de Aeropuerto inherentes a trabajar dentro de los mismos por él concesionario. Tales como las credenciales y permisos.

Tampoco se realizan devoluciones o pagos sobre ellos.

Sin más aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.



Lic. Florencia Gallo
Jefa de Contrataciones
INTERCARGO S.A.U.

